I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
Depto. Adquisiciones

DEJESE SIN EFECTO SEGUNDO SERVICIO POR CONTRATO A TRAVES DE ORDEN DE COMPRA N° 3017-42-SE17, POR INCUMPLIMIENTO.-

DECRETO Nº 1484 /

LOTA, Septiembre 11 de 2017.-

VISTOS:

a) Licitación Pública ID 3017-1-L117, servicio solicitado por Dirección de Transito de la I. Municipalidad de Lota, donde solicita la Contratación del Servicio de Mantención Equipos de Gabinete Psicotécnico, por dos servicios de mantención en los meses de Febrero y Agosto de 2017;

b) Adjudicación de fecha 02.02.2017 a la Empresa INISENS SpA, RUT 76.546.802-7, por un monto total de $ 797.300 por las dos mantenciones;

c) Orden de compra N° 3017-42-SE17, Servicio de Mantención Equipos de Gabinete Psicotécnico, contrato Semestral meses Febrero y primera quincena de Agosto del presente año 2017, por un monto de $ 797.300 con empresa INISENS SpA;

d) Memorándum Nª 6207 de fecha 10.07.2017 de Sr. Alcaldia, donde autoriza cancelación de servicio de Mantención de Equipo Psicotécnico y se autoriza realizar nueva licitación por este ítem, dado a solicitud presentada por el Director de Transito a través de Ord. Nº 277 de fecha 07.07.2017, donde solicita dar termino a trabajo contratado con empresa INISENS SpA;

e) Correo electrónico de fecha 23 de Agosto de 2017 a empresa INISNS SpA, donde se solicita comunicarse con el Municipio, al no tener respuestas de los llamados telefónicos y correos. Empresa responde con fecha 05.09.2017 que emitirá el cobro por el servicio realizado en el mes de febrero de 2017;

f) Reglamento de la ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios;

g) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O el 26.07.2006 que fija texto refundido de la ley 18.695;

Y en uso de lo dispuesto en el art. 12, 56 y 63 de la ley N° 18.695 y las facultades que me confiere el art. 63° ambos de la ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la orden de compra corresponde a dos servicios, cuya segunda mantención por parte de la empresa correspondía realizarla la primera quincena de agosto del presente año, en los Equipos Gabinete Psicotécnico de la unidad de licencias de conducir Dirección de Transito.

DECRETO:

1º Déjese sin efecto Segundo Servicio por Contrato a Través de Orden de Compra 3017-42-SE17, a Empresa INISENS SPA.

2° Procédase a efectuara el pago se por el servicio realizado en el mes de Febrero de 2017 por un monto $ 398.650 con impuesto incluido y se volverá a publicar.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

POR ORDEN DE SR. ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JFPB/RMC.-
Distribución:
- Dirección de Transito
- Administrador Municipal
- Director Administración y Finanzas
- Depto. Administración
- Depto. Adquisiciones
- Archivo